

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 590, (V. Y U.), DE 2019 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL CIERRE DEL 25 DE ABRIL DE 2019. /

04 JUL 2019

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1554 /

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 152 (V. y U.) de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 590, (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
2. Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, que obtengan su calificación hasta los días 7 de marzo, 25 de abril y 27 de junio de 2019, que para este caso corresponde al día 25 de abril de 2019, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 590, (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2019, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelve 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Penciahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	219.007,83
	Provincia de Linares	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualafé, de la Provincia de Curicó	195.105,40
Ñuble	Todas las comunas	90.936,46
Biobío	Provincia de Arauco	137.431,00
	Provincias de Concepción y Biobío	525.643,51
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	274.497,50
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	50.000,00
	Provincia de Llanquihue	392.015,72
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00
TOTAL		3.764.637,42

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Maule, Biobío y La Araucanía, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 25 de abril de 2019, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 590, (V. y U.), de 2019. El desglose del monto total de financiamiento señalado a continuación se especifica en el Anexo a que se refiere el resuelve 3. y en el resuelve 4.:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Maule	Curicó	Teno	SANTA ELENA	148186	145	97.822,55
2	Maule	Talca	Constitución	VISTA HERMOSA II	135949	6	5.827,80
3	Biobío	Arauco	Lebu	CNT LOS HUERFANOS	139968	8	8.404,40
4	Biobío	Biobío	Yumbel	VILLA ESMERALDA II	134082	1	831,01
5	Biobío	Biobío	Tucapel	COMITE HABITACIONAL HUEPIL	145976	221	208.602,50
6	La Araucanía	Cautín	Villarrica	COMITE DE VIVIENDA NUEVOS AIRES	146058	151	143.833,50

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para cada uno de los proyectos seleccionados en el Resuelve 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.



4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2 de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

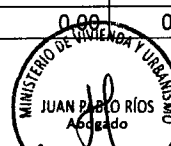
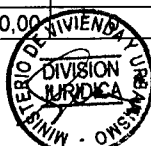
N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Maule	Curicó	Teno	148186	145	145	4.171,50	2.470,00	290,00	6.931,50
2	Maule	Talca	Constitución	135949	6	198	277,80	0,00	12,00	289,80
3	Biobío	Arauco	Lebu	139968	8	130	469,40	0,00	16,00	485,40
4	Biobío	Biobío	Yumbel	134082	1	74	44,80	0,00	2,00	46,80
5	Biobío	Biobío	Tucapel	145976	221	308	5.158,50	3.798,00	442,00	9.398,50
6	La Araucanía	Cautín	Villarrica	146058	151	151	4.239,50	2.071,00	302,00	6.612,50

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

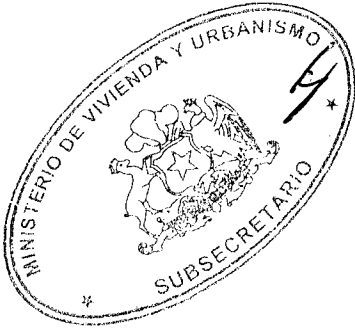
5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2 de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 590, (V. y U.), de 2019, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 25 de abril de 2019, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país convocada, y provincia cuando corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 07/03/2019		Selección 25/04/2019		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00	86	80.784,50	0	0,00	69.215,50
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00	0	0,00	0	0,00	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Péncahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	219.007,83	138	116.185,28	145	97.822,55	5.000,00
	Provincia de Linares	60.000,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualafé, de la Provincia de Curicó	195.105,40	192	185.105,40	6	5.827,80	4.172,20
Ñuble	Todas las comunas	90.936,46	89	80.936,46	0	0,00	10.000,00
Biobío	Provincia de Arauco	137.431,00	122	127.431,00	8	8.404,40	1.595,60
	Provincias de Concepción y Biobío	525.643,51	300	311.210,00	222	209.433,51	5.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	274.497,50	150	125.664,00	151	143.833,50	5.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	1	1.058,30	0	0,00	48.941,70
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00	0	0,00	0	0,00	150.000,00



Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 07/03/2019		Selección 25/04/2019		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	
Los Lagos	Provincia de Osorno	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
	Provincia de Llanquihue	392.015,72	396	382.015,72	0	0,00	10.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00	180	127.259,00	0	0,00	72.741,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	208	209.515,32	0	0,00	90.484,68
	Provincia de Santiago	400.000,00	64	77.711,72	0	0,00	322.288,28
TOTAL		3.764.637,42	1.926	1.824.876,70	532	465.321,76	1.474.438,96

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 590, (V. Y U.), DE 2019 – SELECCIÓN CIERRE DEL 25/04/2019

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. Viv.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Maule	Teno	SANTA ELENA	148186	145	145	52.635,00	0,00	0,00	17.400,00	0,00	280,00	160,00	320,00	2.900,00	15.963,05	0,00	0,00	0,00	1.233,00	90.891,05
2	Maule	Constitución	VISTA HERMOSA II	135949	6	198	2.718,00	0,00	1.200,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	120,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.538,00
3	Biobío	Lebu	CNT LOS HUERFANOS	139988	8	130	3.359,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	20,00	80,00	160,00	2.240,00	400,00	0,00	0,00	60,00	7.919,00
4	Biobío	Yumbel	VILLA ESMERALDA II	134082	1	74	363,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	201,21	0,00	0,00	0,00	0,00	784,21
5	Biobío	Tucapel	COMITE HABITACIONAL HUEPIL	145976	221	308	79.928,00	0,00	44.200,00	0,00	0,00	140,00	200,00	480,00	5.746,00	61.880,00	0,00	0,00	0,00	6.630,00	199.204,00
6	La Araucanía	Villarrica	COMITE DE VIVIENDA NUEVOS AIRES	146058	151	151	59.581,00	0,00	0,00	27.180,00	0,00	210,00	20,00	400,00	3.624,00	41.676,00	0,00	0,00	0,00	4.530,00	137.221,00

N° Fam. / Unid.
N° Viv.
Base
Localiz.
Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Discap
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

